



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C. 21 OCT 2022

Ref.: Ejecutivo 110014103751201500073200

Se niega la solicitud de medida cautelar visible a folio 87 del plenario, toda vez que la mismas fue decretada mediante auto del 6 de noviembre de 2015 (fol. 6 C2) y posteriormente retirado el oficio dirigido a entidades financieras.

Por secretaria actualícese los oficios allí ordenados a fin que sean enviados a las entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE (X),


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 125, de fecha 21 OCT 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA